

INFORME DE GERENTE

Quito, 15 de marzo de 2020

Señores:

Socios de la empresa OMNITRANS CIA. LTDA.

Presente,

Que en Resolución No. 6148 de 23 de noviembre del 2012, con un capital de US\$400.00 de los Estados Unidos de América, la Superintendencia de Compañías aprueba la constitución de Omnitrans Cia. Ltda.

Como Gerente de la Compañía Omnitrans, y según lo dispuesto en el estatuto social es mi deber informar sobre la gestión realizada durante este periodo 2019.

Los asuntos más relevantes a ser informados son los siguientes:

- 1. Como se observa en los Informes que nos ha presentado el departamento financiero los ingresos han sido superiores en relación al año que antecede en un 8,22% que equivale al total de ventas de \$ 173.326,14 siendo este resultado alentador para seguir trabajando por hacer surgir a nuestra empresa.*
- 2. Los gastos operativos ascienden a \$ 172.800,72.*
- 3. Por lo tanto la Utilidad Antes de Participación e Impuestos se resumen en \$ 561,02, no existe repartición a Trabajadores debido a que no tenemos personal en relación de dependencia, y el valor a pagar por concepto de Impuesto a la Renta asciende a \$ 125,46 pero por mantener un crédito tributario este valor no será pagado a la Administración Tributaria.*
- 4. En este periodo como representante de la empresa, debo informar un hecho muy desagradable que ha ocurrido en las instalaciones de la empresa, es que ha ocurrido un robo el día 29 de octubre del 2019, de manera muy lamentable se llevaron el computador, la información y también otros bienes personales de nuestro domicilio, razón por la cual se ha tenido que adquirir nuevamente un equipo de computación.*

Como es de conocimiento general, la nueva Ley de Simplificación Tributaria emitida en el mes de diciembre del 2019, en donde imponen puntos específicos a un grupo económico de Microempresas, estos son: Dejar de realizar retenciones en la fuente a nuestros proveedores, el impacto es que los proveedores no dispondrán de retenciones que sirvan de crédito tributario para deducirse en su impuesto a la renta personal. Otro aspecto y el más fuerte para la economía de nuestro país es, el pago del Impuesto a la Renta aplicando la tarifa del 2% a nuestros ingresos brutos, esto lo indica en el Art 97:22 de esta Ley.

En cuanto al informe sobre el cumplimiento de las Leyes de Propiedad Intelectual, me permito indicar que nuestra empresa da total cumplimiento a esta disposición legal

En los aspectos tributario, societario, laboral, patronal y demás exigencias de nuestra legislación declaro que la empresa se encuentra al día en todas sus obligaciones.

Termino mi informe, agradeciendo a todos ustedes quienes colaboran con mi gestión apoyando a la empresa y a su continuo surgimiento.

Atentamente,



Sra. Mónica Gómez
GERENTE GENERAL
OMNITRANS CIA. LTDA.